

## **INFORME DEL COMISARIO**

**Ala Junta General de Accionistas de:  
SERVICREATIVA S. A.**

1. He examinado el Balance General de Servicreativa S. A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio de los Accionistas y Flujos de Caja a esa fecha. Las cifras que aparecen en los Estados Financieros de la Compañía son de responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de disposiciones legales y sobre los Estados Financieros basados en mi trabajo.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y , por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad, expediente de cliente, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo con las circunstancia.
3. He verificado el cumplimiento, por parte de los administradores, de las normas legales y las resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio y en mi opinión, considero que la administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable, administrativo que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. He revisado que la correspondencia, libros de actas de junta general de accionista, registro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, sean llevados de conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías en el Ecuador.
6. He verificado el apropiado cumplimiento con las obligaciones tributarias, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2009.
7. En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos loa aspectos significativos la Situación Financiera de Servicreativa S. A. al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, cambios en el Patrimonio y Flujo de Caja a esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y practicas contables y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

*Martha Aviles M*

**CPA. MARTHA AVILES MORAN  
COMISARIO**

**Guayaquil, Abril 15 de 2010**

